



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN REGIONAL
30 SET. 2009
 Fecha: _____
 Recibido: *blab* Reg.: _____



Gobierno Regional Ica

ORDENANZA REGIONAL

Nº 0014 -2009- GORE-ICA

Ica, 28 SET. 2009



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2009.

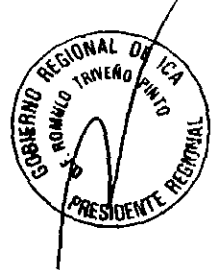
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley Nº 28607, en su Artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en su Artículo 192° inciso 1), dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece en el artículo 10° numeral 1), inciso m), que los Gobiernos Regionales tienen competencia exclusiva para dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad; el numeral 2., inciso c) del artículo 10° de la indicada Norma, señala que, son competencias compartidas de los Gobiernos Regionales, la promoción, gestión y regulación de las actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondiente a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente; y su Artículo 38°, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el Artículo 34° de la citada Ley, establece que los Gobiernos Regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada, nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley;

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica, define los objetivos estratégicos, así como objetivos específicos, políticas y metas a ser cumplidas en dicho período; ello con la finalidad de lograr avances claros en la lucha contra la pobreza y en la construcción de las capacidades humanas y de infraestructura, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo;



Que, con Oficio N° 198-2009-GORE-ICA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite al Consejo Regional la versión final del "Plan de Promoción de Inversiones de la Región Ica", documento elaborado en coordinación con PROINVERSION, dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSION, con la participación de técnicos del Gobierno Regional Ica, Cámara de Comercio de Ica, CITEVID, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y demás instituciones públicas y/o privadas precisadas en el Informe No. 025-2009-GRDE/MVR, dentro del marco general del Plan de Desarrollo Regional Concertado, PERX, Plan de Desarrollo Turístico, complementado con información de campo, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Inversiones Regionales; la misma que destaca el potencial productivo, así como las oportunidades de negocio existentes en nuestra región, presentando el banco de proyectos medianos y grandes, de gestión pública, privada, o en asociación público - privado que tienen impacto sobre el crecimiento y desarrollo regional; documento de gestión que cuenta con Dictamen favorable de la Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, Micro y Pequeña Empresa, resultando por consiguiente necesaria su aprobación mediante Ordenanza Regional;

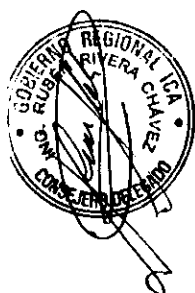
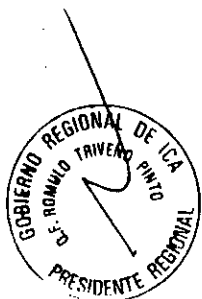
Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria, de fecha 10 de septiembre de 2009, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Promoción de las Inversiones de la Región Ica", documento de gestión elaborado en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y demás documentos de gestión, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación de los mecanismos necesarios para la implementación del documento de gestión aprobado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".



Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

En Ica, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

Ing. RUBÉN RIVERA CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA


ING. RUBÉN RIVERA CHÁVEZ
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Ica, en la Sede del Gobierno Regional Ica, a los 29 días del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ del año dos mil nueve.

RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL ICA



~~GOBIERNO REGIONAL DE ICA~~
~~RÓMULO TRIVEÑO PINTO~~
~~PRESIDENTE REGIONAL~~



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Setiembre del 2009
Of. Circular N°

Señor: CONSEJO REGIONAL - ICA

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ORDENANZA REGIONAL**

N° 0014-2009 de fecha 28-09-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)